

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(01)/ST/79
11 de noviembre de 2001

(01-5673)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Cuarto período de sesiones
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: inglés

NIGERIA

Declaración del Excmo. Sr. Mustafa Bello

importante que las cuestiones de aplicación se aborden enteramente y se resuelvan en el presente cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial de Doha. Es igualmente importante la necesidad de hacer que las disposiciones de trato especial y diferenciado de la OMC se vuelvan obligatorias y vinculantes, de modo que los países africanos puedan obtener los beneficios esperados del sistema multilateral de comercio.

Mi delegación también considera que deberían tratarse los siguientes elementos para lograr un programa relativo al desarrollo. Una esfera que reviste fundamental importancia para los países en desarrollo y menos adelantados de África es la agricultura. En efecto, el 70 por ciento de los pobres y el 95 por ciento de los extremadamente pobres viven en las zonas rurales. En estas circunstancias, esperamos que las negociaciones objeto de mandato encaminadas a continuar la liberalización del comercio en la agricultura aborden los problemas particulares de los países en desarrollo predominantemente agrícolas e importadores netos de productos alimenticios. La cuestión decisiva que se juega aquí es la del acceso a los mercados exento de todas las formas de obstáculos técnicos al comercio. Igualmente importante también es el dumping en nuestros países de productos agrícolas subvencionados y de bajo costo. Mi delegación exhorta, en consecuencia, a nuestros interlocutores comerciales, a que, preservando los sistemas preferenciales existentes, se comprometan también a reducir las subvenciones, eliminar las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria, y establecer disciplinas destinadas a evitar el abuso de las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos y las prescripciones sobre el medio ambiente.

En lo que respecta a los servicios, exhortamos a los países desarrollados a que faciliten una mayor participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios y la expansión de nuestras exportaciones en este sector, incluido, entre otras cosas, el fortalecimiento de nuestra capacidad nacional en la esfera de los servicios, así como de su eficiencia y competitividad. Esto requerirá sin duda flexibilidad y esfuerzos concertados para promover el desarrollo de los sectores de servicios que revisten interés para los países en desarrollo y menos adelantados de África y para otros países.

Por razones obvias, no estamos en este momento en condiciones de negociar otra ronda de reducciones arancelarias respecto de los productos industriales. Muchos de nuestros países han experimentado consecuencias negativas como resultado de las diversas medidas de liberalización que emprendimos en el marco de las negociaciones de la Ronda Uruguay, así como de medidas de liberalización autónomas iniciadas en el marco de los programas de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional (FMI). La utilización de la capacidad ha decaído considerablemente y son evidentes en todos nuestros países los efectos desfavorables del desempleo. Por consiguiente, mi delegación considera necesario que la OMC realice un estudio sobre las repercusiones de las medidas de liberalización existentes en los productos industriales y las preocupaciones relativas al desarrollo de los países en desarrollo y menos adelantados de África y otros países.

También es de común conocimiento que África es la región más gravemente afectada por el VIH/SIDA, y que el Acuerdo sobre los ADPIC presenta dificultades para el acceso a los medicamentos esenciales para combatir esta pandemia. El VIH/SIDA y otras enfermedades, como el paludismo y la tuberculosis, juntos están matando ahora en África más personas que las que murieron durante las dos primeras guerras mundiales. Para hacer frente en forma adecuada a esta cuestión, mi delegación está convencida de que los ADPIC de ningún modo deben constituir un obstáculo para responder a esta situación crítica en todas las formas posibles. Por lo tanto, nada en el Acuerdo sobre los ADPIC debería impedir que nuestros países adopten medidas para atender a las necesidades de salud pública.

Con respecto a las nuevas cuestiones, me permito reiterarles nuestras expectativas de que continúe el proceso educativo en los Grupos de Trabajo. Además del hecho de que en nuestros países los regímenes de inversión ya están liberalizados sin que hayan sido acompañados de ninguna afluencia significativa de inversiones extranjeras directas, el mandato de Singapur estableció claramente que cualquier decisión de entablar negociaciones sobre estas cuestiones debía adoptarse

